

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

## CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES VISUALES



### A. ¿Se pueden presentar proyectos de animación (dibujos animados 2D) en el Concurso de Artes Visuales?

No. El Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales está orientado a la producción de obras de artes visuales destinadas a su difusión o exhibición, tales como pintura, escultura, fotografía, instalación, ilustración, entre otras manifestaciones visuales.

En ese sentido, los proyectos de animación (dibujos animados 2D), al corresponder a obras audiovisuales, no se enmarcan dentro del alcance de este concurso.

Para este tipo de propuestas, se recomienda revisar las convocatorias de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), que contemplan líneas específicas para el desarrollo y producción de contenidos audiovisuales y animación.

### B. ¿Existe un formato específico para presentar el proyecto o se pueden adjuntar materiales como maquetas o demos?

El formato y los componentes específicos de la postulación serán establecidos en las bases y fichas de postulación de cada concurso, las cuales serán habilitadas oportunamente en la plataforma del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, los materiales como maquetas, demos u otros deberán presentarse conforme a lo que se indique en dichas bases y fichas.

Para brindar una orientación más precisa, se recomienda remitir un ejemplo del material que se desea presentar, indicando el concurso al que corresponde.

### C. ¿Se puede presentar un proyecto de Artes Visuales vinculado a una tesis o investigación académica?

Sí, es posible, siempre que el proyecto cumpla con la finalidad del concurso, es decir, que esté orientado a la producción de obra(s) para su difusión o exhibición. El proyecto no debe limitarse únicamente al ámbito académico, sino que debe contemplar resultados concretos en términos de creación, producción y circulación artística, conforme a lo establecido en las bases.

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES VISUALES



## D. ¿Un proyecto de fotolibro puede postular al concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales?

Sí, es posible, siempre que el proyecto esté orientado a la producción de obra(s) de artes visuales y contemple procesos de creación, producción y difusión.

De acuerdo con las bases, el proyecto puede incluir de manera complementaria etapas de investigación, creación y/o exhibición; sin embargo, estas no deben prevalecer sobre la etapa de producción, que constituye el eje central del concurso.

En ese sentido, el presupuesto debe enfocarse principalmente en componentes como curaduría, edición visual, diseño y diagramación, entre otros vinculados a la producción de la obra.

Cabe precisar que este concurso no está orientado a la publicación editorial como fin principal (por ejemplo, la impresión de libros). Para proyectos cuyo objetivo principal sea la publicación, se recomienda revisar los estímulos que ofrece la Dirección del Libro y la Lectura.

## E. Programación del proyecto / Número de funciones

### ¿Existe un número mínimo o máximo de funciones para los proyectos de Artes Escénicas?

Las bases no establecen un número mínimo o máximo de funciones de manera general. Sin embargo, la propuesta debe asegurar coherencia y viabilidad entre los objetivos, la programación y el presupuesto.

El número de funciones puede influir en la evaluación en términos de consistencia, alcance y factibilidad del proyecto, así como en el uso adecuado de los recursos solicitados.

**CONSULTA LAS PREGUNTAS FRECUENTES GENERALES EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/ee/archivos/Preguntas%20frecuentes.pdf>